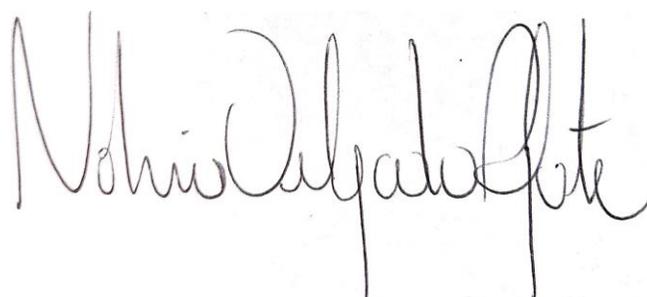


CONSTANCIA: Se advierte que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo, PCSJA20-11518 16 de marzo, PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril y PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

En el artículo 7° del Acuerdo No. PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura incluyó como excepción a la suspensión de términos en materia civil *“el trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica”* y lo concerniente a *“la liquidación de créditos”*.

Manizales, junio primero (1°) de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : LIQUIDACIÓN JUDICIAL
DEUDOR : PEDRO DARÍO DURÁN RAMÍREZ
RADICADO : 17001-31-03-003-2015-00180-00
TRASLADO : TRES (3) DÍAS. ART. 319 CGP

SE CORRE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL SEÑOR NÉSTOR EMILIO GARCÍA SUÁREZ FRENTE AL AUTO CALENDADO 3 DE MARZO DE 2020.

FIJACIÓN : JUNIO 1 DE 2020
HORA 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN : JUNIO 1 DE 2020
HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JUAN CARLOS BURGOS DUQUE
DEMANDADO : LUIS ANGEL GARCÍA LÓPEZ
RADICADO : 2018-00269
FECHA DE ESCRITO: FEBRERO 17 DE 2020
TRASLADO : TRES (3) DÍAS. NUM. 2º, ART. 446 C.G.P.

A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR EL MANDATARIO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE

FIJACIÓN : JUNIO 1 DE 2020
HORA 8:00 A.M.
DESEFIJACIÓN : JUNIO 1 DE 2020
HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : EJECUTIVO

RADICADO : 17001310300320170010000

DEMANDANTE : HERNANDO GONZALEZ HOYOS

DEMANDADOS : TRITURADOS LA MANUELA SAS

FECHA DE ESCRITO: FEBRERO 24 DE 2020

TRASLADO : TRES (3) días (Art. 446 num. 2 C.G.P)

A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE
TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR EL
MANDATARIO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE

FIJACIÓN : JUNIO 1 DE 2020
HORA 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN : JUNIO 1 DE 2020
HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, written over a light grey background.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA